

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

Referencia: **4288/2018**  
Destinatario: **045259359M**  
**ANTONIO ESTRADA GARCIA**  
Dirección: **CTRA ALFONSO XIII, 18**  
**52005 MELILLA**  
**MELILLA**  
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000027199**

Asunto:	PROYECTO DE "ADECUACION DE SOLERA Y MUROS CAJEROS EN LA DESEMBOCADURA DEL RIODE ORO"
Procedimiento:	Contrato de Obras (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 01/06/2018, registrado al número 2018001697, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y vistos los siguientes:

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 03 de Mayo de 2018, dio cuenta del informe emitido por el Director General de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente, que le fue requerido a instancias de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 12 de Abril de 2018, relativo a las puntuaciones obtenidas en el apartado denominado "Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor", que literalmente dice:

**"PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACION DE SOLERA Y MUROS CAJEROS EN LA DESEMBOCADURA DEL RIO DE ORO.**

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de abril de 2018, se solicitó a la Dirección General de Gestión Técnica de la Consejería de Coordinación y

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

Medio Ambiente, informe sobre el contenido de los sobres denominados “**CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR**”, presentados por las empresas participantes en el Procedimiento Abierto, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación, convocado por la Ciudad Autónoma de Melilla para la contratación de las obras del “**PROYECTO DE ADECUACION DE SOLERA Y MUROS CAJEROS EN LA DESEMBOCADURA DEL RIO DE ORO**”, a fin de obtener las puntuaciones de las ofertas técnicas presentadas por los licitadores, en función de los criterios bases para la adjudicación establecidos en el punto 20 del anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Así, se ha procedido a analizar la documentación del SOBRE B: CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, aportado por cada uno de los licitadores y a evaluar cada uno de los aspectos definidos en el mencionado pliego.

Del estudio realizado se deduce que todos los licitadores han superado el umbral mínimo de puntuación, por lo tanto su ofertas no debe ser admitida. Todo ello conforme a lo dispuesto en el punto 4. del informe de “Propuesta de Criterios de valoración y evaluación” que rige en el presente procedimiento y que dice literalmente

**“FASES SUCESIVAS Y UMBRALES DE PUNTUACIÓN”**

*Se establecen, por tanto, dos fases sucesivas de valoración, todo ello previo a la valoración final mediante aplicación de las ponderaciones respectivas indicadas en el pliego:*

*Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos)*

*Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos)*

*De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece como umbral mínimo de puntuación alcanzar 40 puntos en la fase de Valoración de criterios no evaluables mediante fórmulas (Oferta Técnica - 100 puntos). Por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen dicho mínimo serán EXCLUIDAS de la licitación y, en consecuencia, no será abierto el sobre correspondiente a la Valoración de criterios evaluables mediante fórmulas (Oferta Económica - 100 puntos) ni, por ello, valorado.”*

Por ello, una vez evaluadas las ofertas, se acordaron las valoraciones que a continuación se resumen y que quedan detalladas en la hoja de cálculo que se acompaña.

**PROYECTO DE ADECUACION DE SOLERA Y MUROS CAJEROS EN LA DESEMBOCADURA DEL RIO DE ORO**

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	UTE INDAXSA-DORANJO	ANTONIO ESTRADA GARCIA	ACCIONA CONSTRUCCION
MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	VT1	40,00	33,75	33,25	35,25
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	6,25	8,25	7,75
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	27,50	25,00	27,50
PUNTUACIÓN PARCIAL MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P. VT1		33,75	33,25	35,25
PUNTUACIÓN PARCIAL CORREGIDA MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)	P.P.C. VT1		33,75	33,25	35,25
PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)	VT2	30,00	24,00	24,50	23,25
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	15,00	15,50	14,25
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	10,00	9,00	9,00	9,00
DOCUMENTO PROMOCIONAL OBTENIENTE (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el sistema de validación de firmas de la Ciudad Autónoma de Melilla en <a href="https://sede.melilla.es/validador/">https://sede.melilla.es/validador/</a>			24,00	24,50	23,25
CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	VT3	30,00	30,00	30,00	27,50
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	20,00	20,00	20,00
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	10,00	10,00	7,50
PUNTIACIÓN PARCIAL CARTAS DE COMPROMISO (VT3)	P.P. VT3		30,00	30,00	27,50

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

**SEGUNDO.-** La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 03 de Mayo de 2018 formuló propuesta de adjudicación a la empresa **ANTONIO ESTRADA GARCIA**, con **NIF: 45259359-M** quedando condicionada hasta que el Dtor. Gral. de Gestión Técnica de Coordinación y Medio Ambiente informe de las puntuaciones finales obtenidas por las empresas, este informe literalmente dice:

**“PUNTUACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “PROYECTO DE ADECUACION DE SOLERA Y MUROS CAJEROS EN LA DESEMBOCADURA DEL RIO DE ORO” expediente núm. 4.288/2018**

Con fecha 8 de Marzo de 2018 se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME nº Extra6) la licitación de las obras del “PROYECTO DE “PROYECTO DE ADECUACION DE SOLERA Y MUROS CAJEROS EN LA DESEMBOCADURA DEL RIO DE ORO” (expediente núm. 4.288/2018), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterio de adjudicación, y con un Presupuesto Base de Licitación de 789.530,33 € IPSI (10%) incluido.

Con fecha 12 de Abril de 2018 se procedió por la Mesa de Contratación a solicitar informe del contenido de los sobres denominados “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor”, presentados por las empresas participantes. El resultado del informe emitido fue el siguiente:

LICITADORES	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (VT)	PUNTUACIÓN PONDERADA (VT*XT)
1 U.T.E. INDAXSA-DORANJO	87,75	35,10
2 ANTONIO ESTRADA GARCIA	87,75	35,10
3 ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	86,00	34,40

Con fecha 03 de Mayo de 2018 y en sesión pública se procedió por la Mesa de Contratación a dar cuenta de del informe de puntuación de los referidos “Sobre B: Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor” y a la apertura de los sobres denominados Sobre C: “Criterios Evaluables Mediante la Aplicación de Fórmulas”, de la obra de referencia, con el siguiente:

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1 U.T.E. INDAXSA-DORANJO	737.602,44 €	6,57%
2 ANTONIO ESTRADA GARCIA	653.747,00 €	17,19%
3 ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.	684.857,80 €	13,25%

Visto los resultados, y con el fin de determinar aquellas ofertas que incurran en temeridad, será de aplicación lo previsto al respecto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice textualmente al final del mismo, sobre la forma de apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias:

“Se considera, en principio, desproporcionada o temeraria ( $O_T$ ) aquella que se encuentre en el límite de los siguientes supuestos:

- **...//... Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior en 25 unidades porcentuales respecto del precio base de licitación.. ...//... “**

Estableciendo un primer tanteo del cálculo de la media con todas las ofertas presentadas, obtenemos un valor de 692.069,08 € ( $\sigma_1$ ). Así, según la tabla adjunta, observamos que no existen empresas cuya oferta sea superior a la media en más de 10 unidades porcentuales.

$$\sigma_1 + 10\% = 761.275,99 \text{ €}$$

$$\sigma_1 = 692.069,08 \text{ €}$$

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	% BAJA S/LICITACIÓN
1 U.T.E. INDAXSA-DORANJO	737.602,44 €	6,57%
2 ANTONIO ESTRADA GARCIA	653.747,00 €	17,19%

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

<b>3</b>	<b>ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.</b>	<b>684.857,80 €</b>	<b>13,25%</b>
----------	-----------------------------------	---------------------	---------------

Calculamos la OT, conforme a pliego, teniendo en cuenta todas las ofertas presentadas resultando esa el valor 622.862,17 €, por lo que concluimos que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 21.2 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; **ninguna de las ofertas puede ser considerada desproporcionada o anormalmente baja.**

Por tanto, no será necesario calcular una nueva media aritmética  $\sigma_2$ , pues todas cumplen todas las empresas. La puntuación de la oferta económica es:

<b>LICITADORES</b>	<b>PUNTUACIÓN OF. ECONOMICA (VE)</b>	<b>PUNTUACIÓN PONDERADA (VE*XE)</b>
<b>1 U.T.E. INDAXSA-DORANJO</b>	85,35	51,21
<b>2 ANTONIO ESTRADA GARCIA</b>	94,60	56,76
<b>3 ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.</b>	91,17	54,70

El cuadro de puntuación final global es:

<b>LICITADORES</b>	<b>PUNT. OFERTA TECNICA</b>	<b>PUNT. OFERTA ECONOMICA</b>	<b>PUNTUACION TOTAL</b>
<b>1 U.T.E. INDAXSA-DORANJO</b>	<b>35,10</b>	<b>51,21</b>	<b>86,31</b>
<b>2 ANTONIO ESTRADA GARCIA</b>	<b>35,10</b>	<b>56,76</b>	<b>91,86</b>
<b>3 ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.</b>	<b>34,40</b>	<b>54,70</b>	<b>89,10</b>

Quedando la puntuación global de las mismas tal y como se detalla en la tabla adjunta que, con **91,86 puntos**, deja como oferta con mayor puntuación global y por tanto más ventajosa, la presentada por **ANTONIO ESTRADA GARCIA.**, con Presupuesto Total de **653.747,00 €** (con baja sobre el Presupuesto Base de Licitación del **17,19 %**, y desglosado en: Presupuesto 594.315,45 € - IPSI 59.431,55 €).

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

**VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS DEL PROYECTO DE "ADECUACION DE SOLERA Y MUROS CAJEROS EN LA DESEMBOLCADURA DEL RIO DE ORO"**

RESUMEN DE PUNTUACIONES		Punt. Máx.	UTE INDAXSA-DORANJO	ANTONIO ESTRADA GARCIA	ACCIONA CONSTRUCCION
<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA (VT1)</b>	<b>VT1</b>	<b>40,00</b>	<b>33,75</b>	<b>33,25</b>	<b>35,25</b>
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS OBRAS (VT11)	VT11	10,00	6,25	8,25	7,75
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE UP's (VT12)	VT12	30,00	27,50	25,00	27,50
Puntuación Parcial Memoria Constructiva (VT1)	P.P. VT1		33,75	33,25	35,25
Puntuación Parcial Corregida Memoria Constructiva (VT1)	P.P.C. VT1		33,75	33,25	35,25
<b>PROGRAMA DE TRABAJO (VT2)</b>	<b>VT2</b>	<b>30,00</b>	<b>24,00</b>	<b>24,50</b>	<b>23,25</b>
PLANTEAMIENTO GENERAL DE LAS PLANIFICACIÓN (VT21)	VT21	20,00	15,00	15,50	14,25
COHERENCIA ENTRE DURACIÓN Y RENDIMIENTOS DE UP's (VT22)	VT22	10,00	9,00	9,00	9,00
Puntuación Parcial Programa de Trabajo (VT2)	P.P. VT2		24,00	24,50	23,25
Puntuación Parcial Corregida Programa de Trabajo (VT2)	P.P.C. VT2		24,00	24,50	23,25
<b>CARTAS DE COMPROMISO (VT3)</b>	<b>VT3</b>	<b>30,00</b>	<b>30,00</b>	<b>30,00</b>	<b>27,50</b>
COMPROMISOS DE SUMINISTRO (VT31)	VT31	20,00	20,00	20,00	20,00
COMPROMISOS DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN UP'S (VT32)	VT32	10,00	10,00	10,00	7,50
Puntuación Parcial Cartas de Compromiso (VT3)	P.P. VT3		30,00	30,00	27,50
<b>Puntuación Total Oferta Técnica (VT)</b>	<b>VT</b>	<b>100,00</b>	<b>87,75</b>	<b>87,75</b>	<b>86,00</b>
LÍMITE INFERIOR Puntuación Técnica	Vt <sub>min</sub>	40,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Puntuación Total Oferta Técnica Ponderada (VT.XT)</b>	<b>XT</b>	<b>0,40</b>	<b>35,10</b>	<b>35,10</b>	<b>34,40</b>

**VALORACIÓN GLOBAL DE LAS OFERTAS DEL PROYECTO DE "ADECUACION DE SOLERA Y MUROS CAJEROS EN LA DESEMBOLCADURA DEL RIO DE ORO"**

RESUMEN DE PUNTUACIONES		PUNTOS SINGULARES	UTE INDAXSA-DORANJO	ANTONIO ESTRADA GARCIA	ACCIONA CONSTRUCCION
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (SIN IPSI)			670.547,67 €	594.315,45 €	622.598,00 €
IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA (INCLUIDO IPSI)			737.602,44 €	653.747,00 €	684.857,80 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	789.530,33 €	0,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA INICIAL	692.069,08 €		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IMPORTE DE LA OFERTA MEDIA CORREGIDA	692.069,08 €		737.602,44 €	653.747,00 €	684.857,80 €
IMPORTE DE LA OFERTA DE REFERENCIA	740.799,71 €	85,00			
IMPORTE DE LA OFERTA AL LÍMITE DE TEMERIDAD	622.862,17 €	98,00	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Puntuación Total Oferta Económica (VE)</b>	<b>VE</b>	<b>100,00</b>	<b>85,35</b>	<b>94,60</b>	<b>91,17</b>
<b>Puntuación Total Oferta Económica Ponderada (VE.XE)</b>	<b>XE</b>	<b>0,60</b>	<b>51,21</b>	<b>56,76</b>	<b>54,70</b>
<b>Puntuación Global de las Ofertas (VT.XT + VE.XE)</b>	<b>V</b>	<b>100,00</b>	<b>86,31</b>	<b>91,86</b>	<b>89,10</b>
<b>Puntuación Global de las Ofertas</b>	<b>V</b>	<b>100,00</b>	<b>86,31</b>	<b>91,86</b>	<b>89,10</b>

**TERCERO.-** La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 03 de Mayo de 2018 formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores,

**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

proponiendo como adjudicataria a la empresa **ANTONIO ESTRADA GARCIA**, con **NIF: 45259359-M**.

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **29.715,77 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4288/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**1º.- ADJUDICAR** el contrato de obras denominado “**PROYECTO DE ADECUACION DE SOLERA Y MUROS CAJEROS EN LA DESEMBOCADURA DEL RIO DE ORO**”. (Expediente 4288/2018)” a la empresa **ANTONIO ESTRADA GARCIA**, con **NIF: 45259359-M**, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido, una vez aplicados todos los criterios bases para la adjudicación establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCA que rige en el expediente y que se detallan a continuación:

**IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN:** SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (653.747,00€), desglosado en Presupuesto: 594.315,45 € Ipsi: 59.431,55 €.

**ABONO:** Se financiará con cargo a la partida presupuestaria “**SANEAMIENTO RIO DE ORO FCI REMANENTE**” “07 16104 60900”, un importe de **100.792,52 €** y de la partida “**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO FCI REMANENTE**” “07 17201 60900”, un importe de **688.737,82 €**.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato es de SEIS (06) MESES.

De conformidad con lo establecido en el artículo a 156 de la TRLCSP el contrato se formalizará dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).



**Consejería de Hacienda  
Negociado de Contratación**

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario Técnico de  
Hacienda

5 de Junio de 2018  
C.S.V.:11775617742172631436